

Ficha Registral-Bien Inmueble

27704

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023187
Certifico hasta el día 2023-08-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: Lote de Terreno
Fecha de Apertura: martes, 12 abril 2011 Parroquia: TARQUI
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Divino Niño II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con el Número Nueve de la Manzana Treinta y siete, que tiene los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: En diez metros y calle cuatrocientos trece

POR ATRAS: En diez metros y lote número uno

POR EL COSTADO DERECHO: En dieciocho metros y lote número diez; y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: En dieciocho metros diez centímetros y Avenida cuatrocientos seis. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	330 jueves, 27 febrero 1997	197	197
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	916 viernes, 19 junio 1998	634	634

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 27 febrero 1997

Número de Inscripción : 330

Folio Inicial: 197

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 634

Folio Final : 197

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 diciembre 1996

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El cincuenta por ciento cada uno o sea veinte mil quinientos ochenta metros cuadrados. Lote de terreno ubicado en la actual Lotización Divino Niño en el sector denominado Zanjon Hondo del canton Manta. teniendo una superficie total de cuarenta y un mil ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS CEDEÑO FLOR NATIVIDAD	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GOMEZ AVEIGA JANETH ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO ZAVALA PEDRO EZIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	OROZCO ARROYAVE BELGICA CLOTILDE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO MERO ELIZABETH MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2/2] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 19 junio 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 septiembre 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Las vendedoras estan representadas por el Sr. Fausto Alarcón Cedeño. Los Compradores Menores de edad están representados por la Sra. Lilia Esperanza Falconez Macias. Lote de terreno ubicado en la actual urbanización Divino Niño II de la parroquia Tarqui del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MOREIRA FALCONEZ FABRICIO BALTAZAR	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MOREIRA FALCONEZ JAN PIERRE	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MOREIRA FALCONEZ JIMMY ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GÓMEZ AVEIGA JANETH ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACIAS CEDEÑO FLOR NATIVIDAD	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA
Total Inscripciones >> 2
Número de Inscripciones: 2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-08-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MIRANDA PALACIOS JOSE LUIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23023187 certifico hasta el día 2023-08-21, la Ficha Registral Número: 27704.

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 27704

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 1 3 9 6 4 1 1 5 7 B O D





REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE UN
BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN MANTA.-

Otorgada por Los señores: JIMMY ANTONIO Y FABRICIO BALTAZAR
MOREIRA FALCONEZ Y EL MENOR JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ .-

A favor de Sr. JOSÉ LUIS MIRANDA PALACIOS .-

Cuantía USD \$ 5.442.09

**Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES**

Registro PRIMERO No. 7.650
30 de DICIEMBRE de 2011
Manta, a de de



COPIA

NUMERO : (7.650)

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA, Y, COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS SEÑORES: JIMMY ANTONIO MOREIRA FALCONEZ Y FABRICIO BALTAZAR MOREIRA FALCONEZ; Y EL MENOR DE EDAD: JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ; A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ LUIS MIRANDA PALACIOS. -

CUANTIA : USD \$ 5,442.09

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes, treinta de diciembre del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "ACEPTANTES y VENEDORES", los señores: JIMMY ANTONIO MOREIRA FALCONEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno uno siete cinco nueve tres cinco guión nueve, cuyas copias debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; FABRICIO BALTAZAR MOREIRA FALCONEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédulas de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno dos tres uno

ocho cuatro cinco guión dos, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, el menor de edad: JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ, representado legalmente por su madre, la señora LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS, conforme lo justifica con la copia certificada de la Licencia Judicial otorgada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, con fecha veintidós de diciembre del dos mil once, que se incorpora a esta escritura como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédulas de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro cinco dos cero ocho dos guión seis, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Vendedores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR", el señor JOSÉ LUIS MIRANDA PALACIOS, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero nueve uno nueve cuatro dos cero guión cinco, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contador público, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase usted



incorporar una en la que conste un Contrato de Aceptación de Compraventa y Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores: JIMMY ANTONIO MOREIRA FALCONEZ y FABRICIO BALTAZAR MOREIRA FALCONEZ, por sus propios derechos, y, la señora LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS por los derechos que se le facultan en calidad de Representante Legal de su hijo, el menor de edad: JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ, conforme lo justifica con la copia certificada de la Licencia Judicial otorgada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que se adjunta como habilitante; a quienes en adelante se los podrá designar como "ACEPTANTES y VENDEDORES"; y, por otra parte, comparece el señor JOSÉ LUIS MIRANDA PALACIOS, por sus propios derechos, a quien en adelante se le podrá designar como "COMPRADOR". Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Montecristi y Manta, respectivamente, hábiles y capaces como en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los Vendedores declaran ser legítimos poseedores y copropietarios de un lote de terreno, signado con el número NUEVE de la manzana "Treinta y Siete", ubicado en la actual Urbanización "Divino Niño II", de la parroquia Tarqui, jurisdicción del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: En diez metros y calle Cuatrocientos Trece. POR ATRÁS: En diez metros y lote número Uno. POR EL COSTADO DERECHO: En dieciocho metros y lote número Diez. Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En dieciocho metros diez centímetros y avenida Cuatrocientos Trece. Predio que tiene una superficie total de doscientos setenta y siete metros, cincuenta y siete centímetros cuadrados.-

Dr. Jimmy Escobar
Notario Público
Manabí - Ecuador

b) Este predio fue adquirido por los vendedores, en su minoría de edad, por compra que a través de su madre, la señora Lilia Esperanza Falconez Macías, hicieron a las señoras: Janeth Isabel Gómez Aveiga y Flor Natividad Macías Cedeño, según consta de la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número novecientos dieciséis.- c) Este predio se encuentra libre de gravámenes y prohibiciones, como se justifica con los documentos que como habilitantes forman parte de esta escritura.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.- Mediante el presente instrumento, los señores: JIMMY ANTONIO MOREIRA FALCONEZ y FABRICIO BALTAZAR MOREIRA FALCONEZ, por sus propios derechos, tienen a bien ACEPTAR la Compraventa que a su favor hiciera la señora Lilia Esperanza Falconez Macías, tal como se menciona en la Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número novecientos dieciséis.-

CUARTA: DE LA VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato de venta, los señores: JIMMY ANTONIO MOREIRA FALCONEZ y FABRICIO BALTAZAR MOREIRA FALCONEZ, por sus propios derechos, y, el menor de edad: JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ a través de su Representante Legal, tienen a bien vender, ceder y transferir en forma real y perpetua a favor del señor JOSÉ LUIS MIRANDA PALACIOS, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno que se ha descrito y singularizado en la cláusula

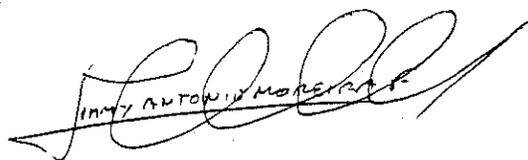


segunda, signado como Lote número NUEVE de la manzana "Treinta y Siete", ubicado en la actual Urbanización "Divino Niño II" de la parroquia Tarqui, actualmente perteneciente a la parroquia urbana Los Esteros, jurisdicción del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** En diez metros y calle Cuatrocientos Trece. **POR ATRÁS:** En diez metros y lote número Uno. **POR EL COSTADO DERECHO:** En dieciocho metros y lote número Diez. Y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En dieciocho metros diez centímetros y avenida Cuatrocientos Seis. Predio que tiene una superficie total de DOSCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (207.57 m²).- **QUINTA: DEL PRECIO.-** El precio de la presente compraventa pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NUEVE CENTAVOS (\$5,442.09), valor que el Comprador entrega en este acto a los Vendedores, quienes declaran recibirlos al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a proponer acción alguna por lesión enorme. **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara conocer muy bien lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de

SEPTIMA: DOMICILIO: Los contratantes de mutuo

Divino Niño Villas
Notario Público
Manta, M. Ecu.

acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato, por estar conforme con ellas y convenir a sus mutuos intereses.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Los Vendedores facultan al Comprador, para que solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WLADIMIR VINCES SÁNCHEZ, afiliado del Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número dos mil quinientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto, DOY FE.-



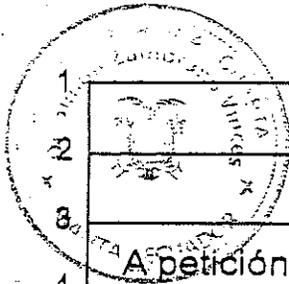
Sr. JIMMY ANTONIO MOREIRA FALCONEZ
C.C. No. 131175935-9



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 050222

5,216



LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR

pertenecente a MOENTE & FALCONEZ JIMENA Y ENOS ubicada DEFENSARIO WILME PUEBLO

cuyo AVANZO COMERCIAL DE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de 5.212,09 cinco mil quinientos cuarenta y dos Dólares con noventa y seis Centavos

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA

LÍQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

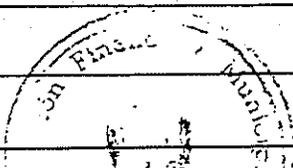
Por los primeros \$ \$

Por el exceso \$

TOTAL DEL IMPUESTO:

6 Manta, de 24/ agosto / 2012 de 201

Dr. Quimín Sandoval
Notario Público
Manta - Manta



INC. GABRIELA VERDESOTO

Director Financiero Municipal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

115-0050
NÚMERO

1309194205
CÉDULA

MIRANDA PALACIOS JOSÉ LUIS

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARRÓQUIA

MANTA
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





ALCABALAS Y ADICIONALES

0038711

POR \$ 70.75

Manta, 24 de agosto de 2011 del 20__

Comunico a usted la celebracion de

una escritura publica de: COMPRAVENTA DE SOLAR

ubicado en MANTIA de la parroquia LOS ESTEROS

del canton MANTIA que otorga MOREIRA FALCONEZ JIMMY ANTONIO

de MIRANDA PALACIOS JOSE LUIS a favor

por el precio de 5,442.09 y cuyo pago se efectua con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	54.42
ADICIONALES	Benef. Guayaquil	16.33

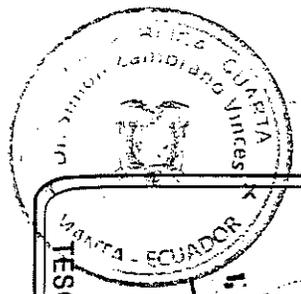
NOTA: LO CORREGIENDO VALE.

IMPORTE DE LA COOTACIDAD Y UTILIDADES: _____

TOTAL GENERAL: 70.75

SUMAN \$.: _____

TESORERO MUNICIPAL



[Signature]
 Sr. Notario Publico de Manta
 Sr. J. J. GARCIA
 Sr. J. J. GARCIA
 Sr. J. J. GARCIA

CANCELADO 24 de agosto de 2011

[Signature]
 Notario Publico
 Cuarta
 Manti



IMPUESTO DE LAS UTILIDADES No. Título: 1000000699

COMPRA VENTA DE SOLAR

Dirección: EL VINO NIÑO #11 MZ 21 L#9

Fecha: 24/ago/2011

Parroquia: LOS ESTEROS

Que Otorga: MOREIRA FALCONEZ JUANIV ANTONIO

CEDULA

1311759359

A Favor: MIRANDA PALACTOS JOSÉ LUIS

Enlido:



CANCELADO 24 AGO 2011

PRECIO DE VENTA(A)	5443.02
COSTO DE ADQUISICION(B)	97.07
DIFFERENCIA BRUTA(C= A-B)	5345.95
MEJORAS(D)	176.42
DIFFERENCIA NETA(E= C-D)	5169.53
50% X CADA AÑO TRADISCURRIDOS(F)	70.00
PORCENTAJE APLICADO (G=P*F)(90%)	1803.02
DESEMPEÑO PORCENTAJE APLICADO (H=E-G)	1359.55
UTILIDADES(SH-J)	4.00
IMPUESTO UTILIDADES TOTAL: 0.7% %	1350.58
Costo Administrativo:	11.63
TOTAL A PAGAR:	12.63

1. Municipio de San Felipe
Srta. Rosalinda
RECIBIÓ
C.D.M.

NOTA:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**

FECHA: 20/agosto/2011

No. Electrónico: 12851



El Suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Predio de la Clave: 2200609000

Ubicado en: DIVINO NIÑO # II MZ 37 L# 9

Area Total del Predio Según Escritura: _____

Area Total del Predio 207.57 M2

Especie Valor perteneciente a: MOREIRA FALCONEZ JIMMY Y HNOS.

\$ 1,00

Cuyo Avalúo Vigente en Dólares es de:

Nº 090815

TERRENO: 5,442.09

CONSTRUCCION; 0.00

5,442.09

SON: cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos Dólares con nueve Centavos

AVALÚO AÑO 2005:

TERRENO: 94.11

CONSTRUCCION; 0.00

94.11

SON: noventa y cuatro Dólares con once Centavos

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector, aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta de Diciembre 22 del 2009, para el Bienio 2010-2011.

54,42
16,35

38,07
12,63

50,70

Arq. Daniel Ferrin Sornoza



DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

MARCELO REYES

Notario Público Civil
 Manta - MZ

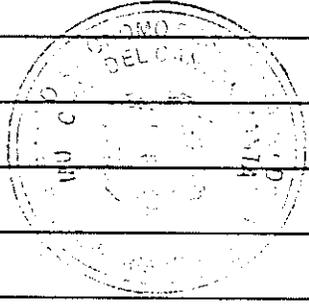
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

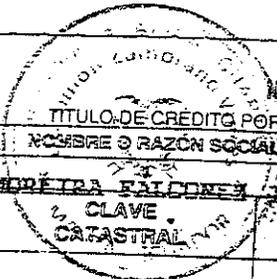


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 071089

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO			
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no			
se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente			
de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de			
Por consiguiente se establece			
MORERA FALGÓN JIMMY		deudor	
Y HNOS.		de esta Municipalidad	
Manta,		de 201	
		21 agosto 11	
VALIDA PARA LA CLAVE			
2200609000 DIVINO NIÑO #H MZ 37 L#9			
Manta, veinte y tres de agosto del dos mil once			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO			
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
Ing. Pablo Macías García			
TESORERO MUNICIPAL			





MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CRÉDITO POR IMPUESTOS PEDIALES, TASAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS 2009-2011

AÑO FISCAL

03218

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE		DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE		LIQUIDACIÓN	
MORERA RALCONEZ JIMMY Y HIJOS		DIVINO NIÑO # 1 NZ 37 LA 9			
CLAVE CATASTRAL		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS			
2200609000	5,453.36	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
2009	40.95	IMPUESTO PREDIAL	3.86	VIGENCIA	139
2010	46.57	TASA POR SOLAR NO EDIFICADO	30.91	REBAJAS	0
2011	52.72	IMPUESTOS ADICIONALES	0.00	<p>CANCELADO</p> <p>TESORERIA</p> <p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO</p> <p>MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</p>	
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0.00		
		IMPUESTO DE BOMBEROS	0.00		
		IMPUESTO PARA EDUCACION MANABITA	0.00		
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	103.53		
		TASA POR ASEDO DE CALLES MEJORAS 1997	0.42		
		TASA SEGURIDAD	1.07		
		04/15/2011 04:27:59 PM			
		PASAN	139.79		
TOTAL	5,453.36				
REBAJA GENERAL 40%	0.00			TOTAL	
DEDUCCIONES POR HIPOT.					
OTRAS DEDUCCIONES					
AVALUO IMPONIBLE	5,453.36			VLADIMIR	

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

GRAF AS-CALIBR PRINT - Tel: 2678096 - 2673645

[Signature]
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 178756

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 1312318452

NOMBRES :

MOREIRA FALCONEZ JIMMY Y HNOS

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

DIVINO NIÑO # 1 MZ., 37 LT. 9

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

178299

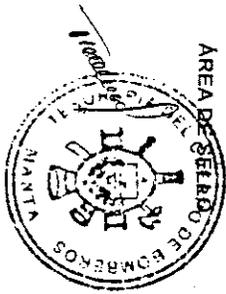
CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA I

FECHA DE PAGO:

22/08/2011 15:18:46

AREA DE SERVIDO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 20 de Noviembre de 2011
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

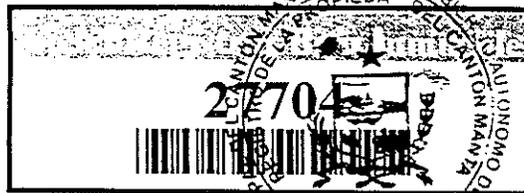
ORIGINAL CLIENTE

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Avenida 3 y Calle 12



Conforme a la solicitud Número: 95949, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27704.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 12 de abril de 2011*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la actual Urbanización Divino Niño II de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta signado con el Número Nueve de la Manzana Treinta y siete, que tiene los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: En diez metros y calle cuatrocientos trece
POR ATRAS: En diez metros y lote número uno
POR EL COSTADO DERECHO: En dieciocho metros y lote número diez; y
POR EL COSTADO IZQUIERDO: En dieciocho metros diez centímetros y Avenida cuatrocientos seis. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	330 27/02/1997	197
Compra Venta	Compraventa	916 19/06/1998	634

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 27 de febrero de 1997*
Tomo: I Folio Inicial: 197 - Folio Final: 197
Número de Inscripción: 330 Número de Repertorio: 634
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 18 de diciembre de 1996*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El cincuenta por ciento cada uno o sea veinte mil quinientos ochenta metros cuadrados. Lote de terreno ubicado en la actual Lotización Divino Niño en el sector denominado Zanjón Hondo del cantón Manta, teniendo una superficie total de cuarenta y un mil ciento sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000000578	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Comprador	80-000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta
Vendedor	3-83-240544	Mero Mero Elizabeth Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	3-02-42763	Mero Zavala Pedro Ezio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001545	Orozco Arroyave Belgica Clotilde	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2299	11-feb-1993	219	220
Compra Venta	786	16-ago-1977	1093	1095



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 634 - Folio Final: 634
 Número de Inscripción: 916 Número de Repertorio: 1.961
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de septiembre de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las vendedoras estan representadas por el Sr. Fausto Alarcón Cedeño.
 Los Compradores Menores de edad estan representados por la Sra. Lilia Esperanza Falconez Macias.

b.- Apellidos. Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050026	Moreira Falconez Fabricio Baltazar	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000050027	Moreira Falconez Jan Pierre	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000050025	Moreira Falconez Jimmy Antonio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006167	Gomez Aveiga Janeth Isabel	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000000577	Macias Cedeño Flor Natividad	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	330	27-feb-1997	197	197



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:01 del jueves, 29 de diciembre de 2011

A petición de: *la Sra. Lilia Falconez Macias*



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macias Suarez*
 131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

19/12/11

JUICIO No. 0011120741
COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DE LA LICENCIA JUDICIAL QUE SIGUE LA SEÑORA LILIA ESPERANZA FALCONES MACIAS

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABAL.- Manta, jueves 22 de diciembre del 2011. las 12:31. VISTOS: A fojas (18. y 18 vta.) de los autos comparece la señora LILIA ESPERANZA FALCONES MACIAS, manifestando que con las partidas de nacimiento que acompaña de los menores JIMMY ANTONIO, FABRICIO BALTAZAR Y JEAN PIERRE MOREIRA FALCONES, justifica que es la madre y representante legal, por consiguiente legitima su intervención en esta demanda. Con la Escritura Publica que acompaña, justifica que mediante escritura pública celebrada el día 23 de septiembre de 1.997, ante la señora Notaria Pública Cuarta del canton Manta, adquirió para sus hijos y a nombre de estos, un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Urbanización Divino Niño II, de la Parroquia Tarqui del canton Manta, signado con el No. Nueve que tiene como medidas y linderos: POR EL FRENTE: en diez metros y calle cuatrocientos trece; POR ATRAS: en diez metros y lote número 1; POR EL COSTADO DERECHO: con dieciocho metros y lote No. Diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: en dieciocho metros y diez centímetros y avenida cuatrocientos seis. Teniendo una superficie total de Doscientos siete metros cincuenta y siete centímetros cuadrados. Misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta, el 19 de junio de 1.998, bajo el No. 916, del Registro de Compraventas. Con el ánimo de emprender en un negocio que le permita trabajar por el bienestar y desarrollo de sus precitados hijos, así como poderles financiar sus estudios, le es urgente e improrrogable poner en venta el bien inmueble de sus hijos, por lo que requiere de la autorización judicial correspondiente y en virtud de lo cual solicita la Licencia Judicial que le autorice poder transferir este inmueble, y surta los efectos legales. Le solicita lo ampara en lo que dispone el Art. 841 del Código Civil. Pide se cuente con uno de los señores Jueces del Juzgado de la Niñez y Adolescencia con sede en esta ciudad de Manta. El tramite por su naturaleza es Especial, y la cuantía es indeterminada. Para que se abra con conocimiento de causa, solicita que se recepcionen las declaraciones de los señores NANCY FILERMA MENDOZA CEDENO Y PEDRO CLAUDIO BERMUDEZ MERO, al tenor del interrogatorio que para el efecto acompaña a su petición. Aceptada la demanda al trámite pertinente, tal como consta a foja 20 del proceso, y cumplido lo ordenado en el auto inicial, el estado de la causa es el de resolver y para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones de orden legal: PRIMERO.- Que el tramite dado a la causa es el que corresponde a su naturaleza con observancia de todas y cada una de las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios e instancias, no habiendo motivo de nulidad, se declara la validez del proceso; SEGUNDO.- De los documentos constantes de fojas 01 a 03 de los autos, se ha justificado que los menores de edad de nombres JIMMY ANTONIO, FABRICIO BALTAZAR Y JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ, son hijos de la señora LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS. Y con el certificado de solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del canton Manta, que obra de foja (15) del proceso, se ha justificado que mediante Testimonio de Escritura Publica de Compraventa otorgada en la Notaria Cuarta del canton Manta, de fecha 23 de septiembre de 1.997, e inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta, con fecha 19 de junio de 1.998, los menores de edad nombres JIMMY ANTONIO, FABRICIO BALTAZAR Y JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ, por medio de su madre señora LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS, adquirieron un bien inmueble que se encuentra ubicado en la Urbanización Divino Niño II, de la Parroquia



Tarqui del cantón Maná, signado con el No. Nueve de la manzana treinta y siete, que tiene como medidas y linderos: POR EL FRENTE: en diez metros y calle cuatrocientos trece; POR ATRÁS: en diez metros y lote número 1; POR EL COSTADO DERECHO: con dieciocho metros y lote No. Diez; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: en dieciocho metros y diez centímetros y avenida cuatrocientos seis. Teniendo una superficie total de Doccientos siete metros cincuenta y siete centímetros cuadrados. Documentos con los cuales se ha justificado los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la demanda inicial. TERCERO.- Al respecto, se debe considerar lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, que establece: "No se podrán enajenar ni hipotecar en caso alguno los bienes raíces del hijo, aun pertenecientes a su peculio profesional, sin autorización del juez, con conocimiento de causa" Y por igual el Art. 425 del mismo Código Civil, que trata sobre la autorización judicial para transacciones y compromisos, establece que: "Se necesita asimismo previa decisión judicial para proceder a transacciones o compromisos sobre derechos del pupilo que se avalúen en más de mil dólares de Estados Unidos de América, y sobre sus bienes raíces; y en cada caso la transacción o el fallo del compromisario se sometera a la aprobación judicial, so pena de nulidad" CUARTO.- De acuerdo con las declaraciones testimoniales de los señores NANCY FILERMA MENDOZA CEDENO y PEDRO CLAUDIO BERMUDEZ MERO, constantes de fojas (23 y 23 vuelta), de los autos, quienes son uniformes y concordantes al declarar sobre lo preguntado, se ha justificado que la señora LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS, es una humilde mujer que tiene dificultades económicas para alimentar, dar atención médica y sobre todo estudios a sus hijos menores de edad de nombres JIMMY ANTONIO, FABRICIO BALTAZAR Y JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ, para lo cual es necesaria la venta del terreno que adquirió en sus nombres, en la Urbanización Divino Niño II, de esta ciudad de Maná, para poder emprender un negocio que le dará ingresos económicos diarios y con lo cual asegurará un patrimonio y demás unidades permanentes para atender las necesidades básicas e indispensables de sus hijos. Y dan razón de sus dichos por conocer de los hechos preguntados, testimonios con los que la parte actora ha justificado la necesidad de vender el bien inmueble descrito en líneas anteriores; y considerando el juzgador que esta decisión es lícita y comprende todas las pretensiones planteadas, mas aun conociendo que a confesion de parte relevo de prueba, y justificado con los documentos que obran de fojas 01 y 03 del proceso, de los que se verifica la existencia de los menores, y con lo que comprueba además que son hijos de la señora LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS. Sin entrar en mas análisis y habiendo el suscrito apreciado en esta resolución la valoración de todas las pruebas producidas, de acuerdo con las reglas de la sana crítica. "Que no son otras que la valoración crítica que hace el Juez teniendo como instrumentos los dictados de la lógica", conforme lo dispuesto en el Art. 115 del Código de Procedimiento Civil. "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", se declara con lugar la demanda propuesta por la señora LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS, en calidad de madre y representante legal de sus hijos menores de edad de nombres JIMMY ANTONIO, FABRICIO BALTAZAR Y JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ; en consecuencia se le concede la LICENCIA JUDICIAL para que pueda comparecer ante una de las Notarias Públicas de este cantón o de la Provincia de Maná y pueda vender o enajenar el bien inmueble de propiedad de los menores JIMMY ANTONIO, FABRICIO BALTAZAR Y JEAN PIERRE MOREIRA FALCONEZ, consistente en un terreno ubicado en la Urbanización Divino Niño II, de la Parroquia Tarqui del cantón Maná, signado con el

No. Nueve de la manzana treinta y siete, que tiene como medidas y linderos: POR EL FRENTE: en diez metros y siete cuatrocientos trece; POR ATRAS: en diez metros y lote número 1; POR EL COSTADO DERECHO: con dieciocho metros y lote No. Diez; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: en dieciocho metros y diez centímetros y avenida cuatrocientos sesenta y siete. Tiene una superficie total de Doscientos siete metros cincuenta y siete centímetros cuadrados. Y que el producto de esta venta sea invertido para la educación y mantenimiento de los hijos menores de edad antes mencionados, bajo prevenciones de Ley.- Ejecutoriada que sea esta sentencia confierase las copias certificadas de Ley. Léase y Notifíquese.- F - Abogado Carlos Cedeño Cevallos, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.

CERTIFICO:- Que las fotocopias de la sentencia que antecede son igual a su original, las mismas que les confiero por Mandato Judicial y por estar ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

Manabí, diciembre 29 del 2011.-

~~Ab. César Marquillo Palma~~
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí

Abg. César Marquillo Palma
Secretario del Juzgado.-



Dr. César Escobar
Notario Público Cuarto
Manabí - Manabí



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

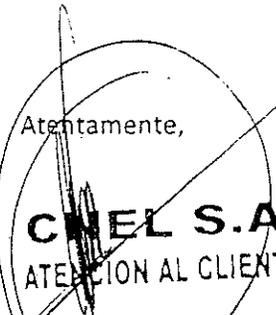
Manta, 17 de Agosto de 2011

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. MOREIRA FALCONEZ FABRICIO BALTAZAR con numero de cedula 131231845-2, NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema SICO.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING. CESAR PROAÑO
SUPERVISOR ATENCION AL CLIENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADENIA No. 131175935-9

CEDULA DE
MOREIRA FALCONEZ JIMMY ANTONIO

MANABI/MANTA/MANTA

19th SEPTIEMBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 008-0029-02621-M

MANABI/MANTA

FECHA DE DESCRIPCION 1984



Jimmy Antonio Moreira

ECUATORIANA***** E33331222

SOETERO

SECONDARIA ESTUDIANTE

JIMMY ANTONIO MOREIRA LOPEZ

ETIETA ESPERANZA FALCONEZ M

MANABI APELLIDO DE LA MADRE 08/08/2011

08/08/2023 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4133373



IMPRESION DEDILGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0054 1311759359

NÚMERO CEDULA

MOREIRA FALCONEZ JIMMY ANTONIO

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA MANTA
 PARROQUIA ZONA

Jimmy Antonio Moreira
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Unión Excmo. Vices
 Notario Público Cuarto
 Manta - Manabi


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 131231845-2
 MOREIRA FALCONEZ FABRICIO BALTAZAR
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 NOVIEMBRE 1988
 REGISTRO DE IDENTIFICACION 001- 0266 00266 M
 MANABI/MANTA
 MANTA




 DIRECTOR DEL CEN

ECUATORIANA *****
 COLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JIMMY ANTONIO MOREIRA LOPEZ
 LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS
 07/02/2007
 07/02/2019
 REN 0625923




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

098-0052 1312318452
 NUMERO CÉDULA

MOREIRA FALCONEZ FABRICIO
 BALTAZAR
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA MED. 131671642-0

CEDULA DE
MOREIRA FALCONEZ JEAN PIERRE

MANABI/MANTA/MANTA

23 MAYO 1995

FECHA DE NACIMIENTO 008 SEXO M
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL 02774

MANABI / MANTA

FECHA DE PRODUCCION MANTA 1995

Jean Pier Moreira F.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A1111A1111

SOLTERO NO. DACT.

PRIMARIA ESTUDIANTE

JIMMY ANTONIO MORRIRA LOPEZ PROFESOR

ETIEN ESPERANZA FALCONEZ M

MANTA PUEBLO DE LA MADRE 30/08/2011

30/08/2023

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA PV 2015714



PALGAR DERECHO

By Victoria Samborombano Jimenez
Registro Publico Cuarto
Manta - Manabi

ECUATORIANA***** E33331122
 CASADO JIMMY ANTONIO MOREIRA LOPEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HUMBERTO FALCONEZ
 MARIA MACIAS
 MANTA
 09/01/2016 09/01/2004
 REN 0241354


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA No 130452082-6
 FALCONEZ MACIAS LILIA ESPERANZA
 MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
 03 ENERO 1966
 003- 0049 00249 F
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA 1966



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0034 1304520826
 NÚMERO CÉDULA
 FALCONEZ MACIAS LILIA ESPERANZA
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





Fabricio Moreira Falconez

Sr. FABRICIO BALTAZAR MOREIRA FALCONEZ
C.C. No. 131231845-2

Lilia Esperanza Falconez Macias

Sra. LILIA ESPERANZA FALCONEZ MACIAS
C.C. No. 130452082-6

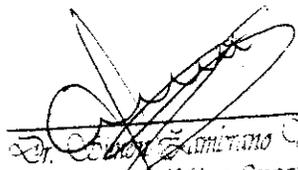
Jose Luis Miranda Palacios

Sr. JOSE LUIS MIRANDA PALACIOS
C.C. No. 130919420-5

[Signature]
EL NOTARIO.-

ESTAS _____ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vices

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO
EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESCRITURA
NÚMERO: SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.- DOY FE.-


Dr. Simón Zambrano Vices
Notario Público Cuarto
Manta - Manab.

